



U/I

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 873 -2012-GRA/PRES

05 SEP 2012

Ayacucho;

VISTOS; El Oficio Nº 0790-2012-GRA-GGR/GRI-SGSL-SG, Decreto Nº 4557-12-BOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto Nº 3625-12-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe Nº 18-2012-GRA/GG-OSRHCOS-ZMM-SO, Decreto Nº 3542-12-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe Nº 016-2012-GRA/GG-OSRHCOS-PHL-RO, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en 106 folios, sobre la solicitud de Aprobación de Presupuesto Adicional Nº 01 de la META: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE UTARI LAGUNA CCALLACCOCHA-CHACLACCNIYOCC, DISTRITO DE SANCOS-LUCANAMARCA", la misma que viene siendo ejecutada a partir del 28.03.12 bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; a través del Programa de Inversiones Modificado 2012, ha concebido dentro de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, el monto de S/. 1'000,000.00 (Un millón con 00/100 Nuevos Soles) total presupuesto modificado, para la ejecución de la META: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE UTARI LAGUNA CCALLACCOCHA-CHACLACCNIYOCC, DISTRITO DE SANCOS-LUCANAMARCA", bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa; en un plazo de ejecución de 120 días calendarios;

Que, mediante el Informe Nº 18-2012-GRA/GG-OSRHCOS-ZMM-SO, el Supervisor de la Obra, en atención al Informe Nº 016-2012-GRA/GG-OSRHCOS-PHL-RO. Opina favorable a la Ampliación Presupuestal Nº 01 por las siguientes causales: Ejecución de partidas nuevas como adicionales, debido a omisiones y en algunos casos por modificaciones con carácter de trabajabilidad, mayores gastos generales y de supervisión, personal obrero y mano de obra calificada, por la tipología del proyecto, por lo que solicita la expedición de la Resolución Ejecutiva Regional, para sustentar el gasto de los S/. 145,817.81 (Ciento cuarenta y cinco mil ochocientos diecisiete con 81/100 Nuevos Soles), y visto el Expediente Técnico para cubrir el costo que demanda las obras adicionales, se concluye que son necesarias para alcanzar la finalidad de la Meta, orientadas a subsanar las omisiones del expediente técnico originario. Opinión que es compartida por la Sub. Gerencia de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura; por lo que, mediante el Oficio Nº 0790-2012-GRA-GGR/GRI-SGSL-SG, Decreto Nº 4557-12-BOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto Nº 3625-12-GRA-GGR/GRI-SGSL, se dispone la emisión de la resolución correspondiente;



Estando a lo actuado y concordante a lo establecido en el Artículo 42° del Texto Único de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y Artículo 259° del Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 083-2004-PCM y D.S. N° 084-2004-PCM, respectivamente y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Presupuesto N° 01, por el monto de S/. 145,817.81 (Ciento cuarenta y cinco mil ochocientos diecisiete con 81/100 Nuevos Soles) de la META: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE UTARI LAGUNA CCALLACCOCHA-CHACLACCNIYOCC, DISTRITO DE SANCOS-LUCANAMARCA", por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, Oficina Sub Regional de Huancasancos, e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Wilfredo Oscurima Núñez
WILFREDO OSCURIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.*

Atentamente



Maria Miranda Gutierrez
MARIA MIRANDA GUTIERREZ
SECRETARÍA GENERAL (e)